

San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 113 / 2025**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la **Lic. Mercedes Guadalupe GARAY** que viene desarrollando su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema "Análisis molecular de la vía de señalización celular bdnf/trk en el desarrollo de la cresta neural de *Xenopus*", para la obtención del Grado Académico Superior de Doctora en Bioquímica, eleva pedido de prórroga de la inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 324/18 del Consejo de Posgrado de la UNT, con fecha 29 de octubre de 2018, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N°2558/12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción;

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por resolución HCS No 105/19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga;

Que el pedido de prórroga fue presentado por la Lic. GARAY y avalado por la Comisión de Supervisión con fecha 16 de diciembre de 2024, debido a las razones expuestas a fs. 4-5;

Que el Doctorado en Bioquímica con fecha 19 de marzo de 2025, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado;

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 29 de octubre de 2024 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente;

Por ello, y con la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 11/04/2025)

R E S U E L V E :



Art. 1°)- Otorgar la prórroga solicitada por la Lic. Mercedes Guadalupe GARAY y avalada por la Comisión de Supervisión, a partir del 29 de octubre de 2024 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctora en Bioquímica, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por resolución HCS N° 2558/12 y su modificatoria Res. HCS No 105/19.

Art. 2°)- Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento Posgrado a sus efectos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 3512 / 2025

Hoja de firmas